

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de mayo de 1993.-

VISTO la Resolución Nº 225/93, y

CONSIDERANDO

Que por la misma se asignaron becas entre las Facultades Regionales y Unidades Académicas para 1993.

Que en la distribución general se omitió incorporar grupos de investigación y servicio que vienen realizando tareas específicas en las regionales.

Que en consecuencia resulta necesario asignarles recursos para que continúen contando con becarios este año y de esta manera no interrumpir el trabajo de los grupos.

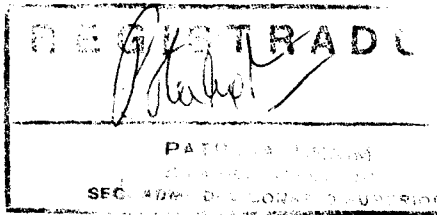
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.058.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar los módulos de beca que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, cuyo importe mensual es de Sesenta Pesos (\$ 60.-) cada módulo.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

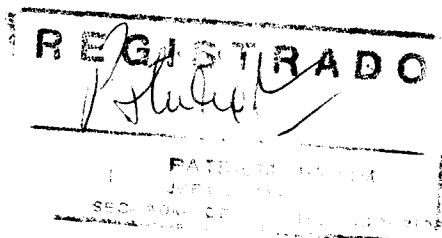
ARTICULO 29.- Las erogaciones producidas se imputarán al
Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 3 - Becas, del
Ejercicio 1993.

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese, archívese.-

RESOLUCION N° 317/93


Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 317/93

DISTRIBUCION DE BECAS (Ampliación Programa 1993)

UNIDAD ACADEMICA VILLA MARIA

GESE 6 módulos desde 1-6-93 al 31-12-93

FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY

Suelos 4 módulos desde 1-4-93 al 31-12-93

FACULTAD REGIONAL SANTA FE

Servicio 3 módulos desde 1-6-93 al 31-12-93

FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

PASyT 7 módulos desde 1-5-93 al 31-12-93

FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Constelación 2 módulos desde 1-6-93 al 31-12-93